

**REPUBLICA DE GUATEMALA**

**LICITACION PRIVADA**

**BASES DE LICITACION**

**PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS DE CABLEADO  
ELECTRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

**PROYECTO: RRRRRRRR**

**GUATEMALA, MAYO DE CCCC**

## **INDICE GENERAL**

### **CONTENIDO**

SECCION I.	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES.
SECCION II.	FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA Y LA INFORMACION DE CALIFICACION
SECCION III.	CONDICIONES DEL CONTRATO
SECCION IV.	DATOS DEL CONTRATO
SECCIÓN V.	TERMINOS DE REFERENCIA
SECCIÓN VI.	DISPOSICIONES ESPECIALES

# SECCION I

## Instrucciones para los Oferentes

**SECCION I: INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES**

**INDICE DE CLÁUSULAS**

**A. INSTRUCCIONES GENERALES**

1. OBJETO DE LA LICITACION
2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES
3. UNA OFERTA POR OFERENTE
4. COSTO DE LA LICITACION
5. VISITA A LA ZONA DE LAS OBRAS

**B. DOCUMENTOS DE LICITACION**

6. DOCUMENTOS DE LICITACION
7. ACLARATORIAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION
8. MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

**C. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

9. IDIOMA DE LAS OFERTAS
10. DOCUMENTOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN LAS OFERTAS
11. PRECIOS DE LA OFERTA
12. MONEDA DE LA OFERTA Y PAGO
13. VIGENCIA DE LAS OFERTAS
14. NO SE ACEPTARAN OFERTAS ALTERNATIVAS DE LOS OFERENTES
15. FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS

**D. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

16. SELLADO E IDENTIFICACION DE LAS OFERTAS
17. FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS
18. OFERTAS TARDIAS
19. MODIFICACION Y RETIRO DE LAS OFERTAS

**E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

20. APERTURA DE LAS OFERTAS
21. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO
22. ACLARATORIA DE LAS OFERTAS
23. EXAMEN PRELIMINAR
24. CORRECCION DE ERRORES
25. EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

**F. ADJUDICACION DE LA LICITACION**

26. CRITERIOS DE ADJUDICACION
27. DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER OFERTA
28. NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION
29. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

## Sección I. Instrucciones para los Oferentes

### A. INSTRUCCIONES GENERALES

#### 1. Objeto de la Licitación

- 1.1 YYYYYY, invertirá en un complejo comercial de bodegas, VVVVVV el cual consiste en el desarrollo constructivo de aproximadamente 12 manzanas, en el predio TTTTTT en la ciudad de Guatemala.

En esta etapa, los trabajos a contratar serán los siguientes:

Trabajos de cableado eléctrico, y obras complementarias. Los trabajos serán entregados de acuerdo a los alcances de estas bases y como se indican en los planos.

- 1.2. “El Oferente” en su oferta deberá indicar en forma clara como enfrentara el proyecto para atender el trabajo desde la fase inicial hasta la final en el número de días calendario que se requiere, a manera de ejecutar total y satisfactoriamente los trabajos, tomando en cuenta las condiciones climáticas del lugar donde se ejecutará el proyecto e indicando los recursos a emplear para la realización de las obras, ya que no se concederán prórrogas al plazo contractual por mal tiempo. El plazo máximo estimado de ejecución de los trabajos del proyecto es el QQQQQ. Se rechazarán las ofertas que estén por encima de éstos plazos.
- 1.3 “El Oferente” deberá proporcionar con su oferta una programación completa de las actividades por el Método de la Ruta Crítica (CPM), indicando la duración de cada actividad y la ruta crítica del proyecto. La programación deberá mostrar la red de actividades, las relaciones de precedencia y sucesión, la holgura en la ejecución de las mismas, un diagrama de barras, definiendo los días de descanso y cualquier otra información que permita evaluar cómo piensa el constructor ejecutar la obra. La falta de este Programa será motivo para descalificar la oferta.
- 1.4 “El Oferente” deberá suministrar un detalle completo de los recursos profesionales y mano de obra disponible, que estarán programados para la realización de cada actividad. Los mismos serán valuados y formarán parte de las obligaciones contractuales del contratista adjudicado.
- 1.5 “El Oferente” deberá considerar en su oferta la coordinación de su trabajo en distintas áreas en función del programa de entrega de áreas por parte del contratista de movimiento de tierras y de concretos. Esto, con el fin de que las áreas finalizadas se puedan ir cableando

#### 2. Documentos que deben presentar los oferentes

- 2.1 Todos los oferentes incluirán en sus ofertas la siguiente información y los siguientes documentos:
- a) Poder o nombramiento que autoriza al firmante de la oferta para comprometer a “El Oferente”.
  - b) Listado del equipo propuesto para ejecutar "Las Obras", indicando en cada caso si es propio o alquilado, conforme al formulario de información de la sección II;
  - c) Calificación y experiencia del personal profesional y gerencial propuesto para ejecutar "Las Obras".

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- d) Además, se deberá presentar el Plan de Control y Aseguramiento de la calidad para cada fase del programa de trabajo que se presente. Con esto el Supervisor revisara la aprobación de cada una de las fases.

Dado que algunas actividades podrán realizarse durante la fase lluviosa, el contratista deberá presentar un plan de manejo de aguas y de contingencia, que garantice que los trabajos no serán afectados en caso de lluvias.

El programa de trabajo (CPM) incluirá las actividades y la integración de costos para cada actividad y para cada periodo, en función del cual El Contratante programara los desembolsos correspondientes.

El Programa de trabajo detallara para cada área (sectores 1A, 1B, 1C, 2A, 2B, 3A, 3B y 4) los alcances de los trabajos a realizar, así como también los plazos de entrega de la obra terminada de cada una de ellas.

### **3. Una Oferta y un Representante por Oferente**

- 3.1 Cada Oferente podrá presentar sólo una oferta. En ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.

### **4. Costo de la Preparación de Ofertas**

- 4.1. "El Oferente" sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y en ningún caso será el "Ente Contratante" responsable de estos costos.

### **5. Visita a la Zona de las Obras**

- 5.1. "El Oferente" deberá, en las fechas programadas, visitar e inspeccionar la zona de las obras y sus alrededores para obtener por su cuenta y riesgo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relacionados con la visita a la zona de las obras serán por cuenta de "El Oferente".

## **B. DOCUMENTOS DE LICITACION**

### **6. Documentos de Licitación**

- 6.1. Los documentos de licitación incluyen los documentos enumerados en la tabla siguiente y los anexos publicados de acuerdo con las Cláusulas 7 y 8 de ésta Sección:

Sección I.	Instrucciones para los Oferentes
Sección II.	Formulario de la Oferta
Sección III.	Condiciones del Contrato
Sección IV.	Datos del Contrato
Sección V.	Bases de Licitación
Sección VI.	Disposiciones Especiales

### **7. Aclaratorias sobre los Documentos de Licitación**

- 7.1. Los oferentes que requieran cualquier aclaratoria sobre los documentos de licitación enviar al "Ente Contratante" sus preguntas por escrito o por fax a la siguiente dirección: TTTTTT o por correo electrónico a FFFFFFFF.com. El "Ente Contratante" responderá a cualquier

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

solicitud de una aclaratoria que haya recibido en la reunión de homologación, a llevarse a cabo en las oficinas mencionadas el día VVVVVV.

### 8. Modificación de los Documentos de Licitación

- 8.1 El "Ente Contratante" podrá modificar los documentos de licitación publicando Enmiendas (Apéndices), hasta **TRES (3) DIAS CALENDARIO** antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, excepto cuando la Enmienda sea enviada para comunicar que dicha fecha ha sido pospuesta. Estas modificaciones podrán realizarse por iniciativa propia del "Ente Contratante" o en atención de una aclaratoria solicitada por un posible Oferente.
- 8.2 Cualquier Enmienda (Apéndice) publicada de esta manera formará parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por fax a todos los posibles oferentes teniendo igual validez probatoria la recepción de los Apéndices por escrito o por fax.
- 8.3 El "Ente Contratante" podrá prorrogar el plazo para la presentación de las ofertas según sea necesario, para dar a los posibles Oferentes tiempo razonable para que puedan tomar en cuenta las Enmiendas (Apéndices) al preparar sus ofertas.

## C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

### 9. Idioma de las Ofertas

- 9.1 Todos los documentos relacionados con las ofertas se redactarán en idioma Español.

### 10. Documentos que deben ser Incluidos en las Ofertas:

- 10.1 La oferta presentada por un Oferente incluirá lo siguiente:
  - (a) Oferta conforme formulario indicado en la Sección II;
  - (b) La documentación requerida en el numeral 2, de ésta Sección;
  - (c) Lista de Cantidades con sus Precios (Precio Ofertado).
  - (d) Integración de precios unitarios.

### 11. Precios de la Oferta

- 11.1 "El Contrato" será para ejecutar la totalidad de las Obras descritas en la Subcláusula 1.1 de esta sección, con base en la Lista de Actividades y de las cantidades estimadas por el Oferente de los planos, con sus precios presentados por "El Oferente".
- 11.2 "El Oferente" llenará los precios unitarios que deben incluir el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los montos que resulten de multiplicar el precio unitario de cada ítem por la cantidad de obra descrita en la Lista de Cantidades.
- 11.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por "El Contratista" conforme a "El Contrato" o por cualquier otro motivo, se incluirán en los precios unitarios y en los montos totales de la oferta presentada por "El Oferente".
- 11.4 El precio ofertado no estará sujeto a ningún tipo de ajuste durante la ejecución de "El Contrato".

### 12. Moneda de la Oferta y Pago

- 12.1 "El Oferente" indicará la totalidad de los precios unitarios y los montos resultantes en Quetzales. La moneda de pago será el Quetzal.

**13. Vigencia de las Ofertas**

- 13.1 Las ofertas se mantendrán en vigencia durante un período de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** después del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, conforme lo establecido en la Cláusula 17 de ésta Sección.
- 13.2 En circunstancias excepcionales, el "Ente Contratante" podrá solicitar que los Oferentes prorroguen el período de vigencia de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito, por fax o por correo electrónico a [elcortijo2@gmail.com](mailto:elcortijo2@gmail.com). Si un Oferente acepta la solicitud no se le exigirá o permitirá que modifique su oferta pero se le exigirá que prorrogue la vigencia de la misma por el período especificado y cumpliendo con la Cláusula 13 en todos los sentidos.

**14. No Aceptación de Ofertas Alternativas de los Oferentes**

- 14.1 Los Oferentes presentarán ofertas que cumplan con todos los requisitos de los documentos de licitación. No se considerarán ofertas alternativas.

**15. Formato y Firma de las Ofertas**

- 15.1 "El Oferente" preparará **UN (1) original y UNA (1) copia** de los documentos que constituyan la oferta, conforme con lo descrito en la Cláusula 10 de ésta Sección, que se anexarán al documento que contenga el Formulario de la Oferta y se identificarán claramente como "**ORIGINAL**" y "**COPIAS**", según sea apropiado. En caso de una discrepancia entre ellos, el original prevalecerá. El original y la copia se entregaran en documento impreso como también en documento digital en archivos originales (NO EN PDF).
- 15.2 El original de la oferta debidamente foliado, se presentará escrito a máquina, sin textos entre líneas, tachaduras, adiciones y/o enmiendas y será firmado por la persona o las personas debidamente autorizadas para hacerlo en nombre de "El Oferente", conforme a la Subcláusula 2.1(a) de ésta Sección.

**D. Presentación de las Ofertas**

**16. Sellado e Identificación de las Ofertas**

- 16.1 "El Oferente" deberá presentar su Oferta Económica en original y dos copias, en un sobre cerrado y sellado **hasta las 12:00 horas, del día 25 de marzo de 2,007** en las oficinas de YYYY.

El sobre conteniendo la Oferta deberá estar rotulado de la siguiente forma:

<b>LICITACIÓN PRIVADA</b>	
<b>TRABAJOS DE CONCRETOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>ZZZZZ 2</b>	
<b><u>OFERTA</u></b>	
<b>Presentada por :</b>	_____
<b>Dirección :</b>	_____
<b>Tel/fax :</b>	_____



## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

16.2 En el sobre se indicará el nombre y la dirección de "El Oferente". Si el sobre no está sellado e identificado como se indicó anteriormente, el "Ente Contratante" no aceptará la presentación del mismo.

### **17. Plazo para la Presentación de las Ofertas**

17.1 El "Ente Contratante" recibirá las ofertas en la dirección y hora especificada anteriormente, **no se recibirán ofertas después de la hora antes indicada.**

17.2 El "Ente Contratante" podrá prorrogar el plazo de recepción de las ofertas publicando una Enmienda (Apéndice), de acuerdo con la Cláusula 8, de ésta Sección, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del "Ente Contratante" y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original estarán entonces sujetos al nuevo plazo.

### **18. Ofertas Tardías**

18.1 El "Ente Contratante" no recibirá ofertas después del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula 17, si éstas hubiesen sido enviadas por correo o entregadas en un lugar diferente al indicado en la cláusula 16.1 de ésta sección.

### **19. Modificación y Retiro de las Ofertas**

19.1 "El Oferente" podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el "Ente Contratante" reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.

19.2 La notificación de modificación o retiro de la oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y enviada por "El Oferente" de acuerdo con la Cláusula 16, identificando adicionalmente el sobre como "MODIFICACION" o "RETIRO", según sea apropiado.

19.3 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

19.4 No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por "El Oferente" en el formulario de oferta.

## **E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **20. Apertura de las Ofertas**

20.1 El "Ente Contratante" abrirá y evaluará las ofertas inmediatamente de recibidas las mismas e iniciará el proceso de evaluación correspondiente.

### **21. Confidencialidad del Proceso**

21.1 La información relativa examen preliminar, aclaratorio, evaluación y comparación de las ofertas y a las recomendaciones concernientes a la adjudicación de un Contrato no se revelarán a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho proceso, hasta que se haya anunciado la adjudicación. Cualquier intento de un Oferente de influir sobre el procesamiento de las ofertas por parte del "Ente Contratante" o sobre las decisiones del mismo en lo que respecta a la adjudicación ocasionará el rechazo de su oferta.

### **22. Aclaratoria de las Ofertas**

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

22.1 Para facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, el "Ente Contratante" podrá, a su discreción, solicitar a un Oferente que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta, incluyendo el análisis de los precios unitarios. La solicitud de una aclaratoria y la respuesta a la misma serán por escrito o por fax, pero no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambio alguno en el precio de la oferta o el plazo propuesto para la ejecución de los trabajos, exceptuando lo necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el "Ente Contratante" durante la evaluación de las ofertas, conforme a la Cláusula 24 de ésta Sección.

### 23. Examen Preliminar

23.1 Antes de la evaluación detallada de las ofertas, el "Ente Contratante" determinará si cada una de ellas:

- (a) ha sido firmada apropiadamente;
- (b) se satisface los requisitos de los documentos de licitación.

23.2 Si el "Ente Contratante" determina el incumplimiento de requisitos exigidos en los documentos de Licitación y que repercuta en la oferta presentada, dicha oferta será rechazada.

23.3 Los requisitos (a) y (b) se consideran no subsanables.

### 24. Corrección de Errores

24.1 El "Ente Contratante" examinará las ofertas para determinar si satisfacen los requisitos especificados en estos Documentos de Licitación. En caso de detectar errores aritméticos, el "Ente Contratante" los corregirá de la siguiente manera:

- (a) En caso de que exista una discrepancia entre los montos en cifras y en letras, prevalecerán los montos en letras; y
- (b) En caso de que exista una discrepancia entre un precio unitario y el subtotal que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad, prevalecerá el precio unitario indicado, a menos que, en la opinión del "Ente Contratante", exista un error evidente en la colocación de la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso el subtotal indicado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

24.2 El "Ente Contratante" ajustará el monto indicado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente para la corrección de los errores y, con el consentimiento de "El Oferente", se considerará obligatorio para el mismo. Si "El Oferente" no acepta el precio de oferta corregido, su oferta será rechazada.

### 25. Evaluación y Comparación de las Ofertas

25.1 El "Ente Contratante" analizará y comparará sólo las ofertas, que haya determinado que satisfacen los requisitos de los documentos de licitación, requeridos en éstas bases. Aquellas ofertas que sean consideradas aceptables, serán evaluadas, a efecto de adjudicar el proyecto a la oferta evaluada como la más baja; para ello se considerará además del precio ofertado, el plazo en que el oferente se compromete a finalizar las obras y los programas de trabajo, control y aseguramiento de calidad, plan de manejo de aguas, y el plan de asignación de maquinaria y equipo.

25.2 La oferta que resulte seleccionada, si está seriamente desequilibrada<sup>1</sup> en relación con la estimación del costo de "La Obra" a realizarse, el "Ente Contratante" podrá solicitar a "El

---

1

Una oferta "desequilibrada" o "con gastos iniciales abultados" es aquella en la cual algunos precios son relativamente elevados y otros bajos respecto de la estimación del ente contratante acerca del costo de los trabajos a realizarse.

Oferente" que presente análisis minuciosos de precios para cualesquier o todos los elementos de la Lista de Cantidades con el objeto de demostrar la consistencia interna de esos precios con los métodos y programas de construcción propuestos. Después de evaluar dichos análisis de precios, el "Ente Contratante" podrá solicitar que se aumente la garantía de cumplimiento especificada en la cláusula 29 de esta sección, a expensas de "El Oferente" seleccionado, a un nivel suficiente para proteger al "Ente Contratante" contra pérdidas financieras en caso de incumplimiento de "El Contrato" por el adjudicatario. Si "El Oferente" no presenta los análisis necesarios ó no acepta el incremento de la garantía de cumplimiento, su oferta será rechazada.

## F. ADJUDICACION DE LA LICITACION

### 26. Criterios de Adjudicación

26.1 La licitación será adjudicada a "El Oferente" que cumpla con todos los requisitos exigidos en estas bases y cuyo monto evaluado resulte más bajo. La adjudicación se hará por el monto indicado en la oferta (ver subcláusula 25.2. de esta Sección). Aún con lo mencionado anteriormente, si El Contratante considera que el plan de trabajo, el programa de control y aseguramiento de la calidad, el plan de contingencia o de manejo de aguas no satisface el plazo dado por el contratista, podrá a su propia consideración declinar el puntaje obtenido por el contratista que obtuvo la primera calificación en la orden de merito y elegir el siguiente contratista en el listado hasta llegar al contratista a adjudicar.

### 27. Derecho del "Ente Contratante" de Aceptar o Rechazar Cualquier Oferta

27.1 No obstante lo estipulado en la Cláusula 26, el "Ente Contratante" se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la licitación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante "El Oferente" y sin estar obligado a informar a "El Oferente" los motivos de su acción.

### 28. Notificación de la Adjudicación

28.1 Dentro de los tres días siguientes de haberse completado todo el proceso de calificación, el "Ente Contratante" procederá a realizar las correspondientes notificaciones a todos los Oferentes, por escrito o fax, considerándose con validez legal cualquiera de estos medios empleados, indicando el resultado de su propuesta.

28.2 Posteriormente se procederá a la formalización de "El Contrato".

### 29. Garantía de Cumplimiento

29.1 Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del "Ente Contratante" una garantía de cumplimiento del contrato por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

29.2 La garantía puede ser otorgada a elección de "El Oferente" por un banco del país del "Ente Contratante" o por un banco extranjero a través del Sistema Financiero Formal local con domicilio en el país del "Ente Contratante".

29.3 La falta de cumplimiento de la constitución de ésta garantía, será causa suficiente para anular la adjudicación.

MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

# SECCION II

## Formularios correspondientes a la Oferta

**FORMULARIO DE LA OFERTA**

**OFERTA**

A: **YYYYY**

Proyecto: **Trabajos de Cableado Eléctrico y obras complementarias, ZZZZZ 2.**

ESTIMADOS SEÑORES,

Por el presente Yo, -----  
----- de ----- años de edad, estado civil -----,  
nacionalidad ----- profesión u oficio ----- con documento de  
identificación ----- extendido por -----  
----- ACTUO EN MI CALIDAD DE -----  
----- DE LA EMPRESA -----  
----- lo cual acredito con los documentos  
acompañados en la oferta. Señaló para recibir notificaciones la siguiente dirección en Guatemala  
-----, teléfono -----, fax -----.

Plenamente enterado de los trabajos a realizar en "El Proyecto" -----  
----- y  
teniendo conocimiento del lugar y los alrededores donde se ejecutarán los trabajos, a nombre de la  
EMPRESA -----  
-----OFERTO REALIZAR LA EJECUCION TOTAL  
Y SATISFATORIA DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE LA FORMA SIGUIENTE:

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO: ----- DIAS  
CALENDARIO Y UN MONTO DE: -----  
----- (Q. -----) QUE INCLUYE EL DOCE POR CIENTO (12%)  
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO -IVA-

LUGAR Y FECHA -----

FIRMA-----.

**Observación:**

**LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR UNA OFERTA ALTERNATIVA DONDE EL MATERIAL LES SERA PROVISTO POR YYYYY Y SE CONTRATARA UNICAMENTE LOS TRABAJOS DE CABLEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR SI SOLOS.**

## FORMULARIO DE INFORMACION

La información a ser incluida por “El Oferente” en las siguientes páginas se usará para fines de evaluación.

- 1.1. Constitución o carácter legal de “El Oferente” (anexar copia)  
Lugar de registro: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Poder ó nombramiento del firmante de la oferta (anexar)
- 1.2. Alcances del proyecto; metodología a utilizar en el trabajo, normas y especificaciones a utilizar; programa de trabajo; plan de asignación de equipo, materiales existentes en bodega, plan de contingencia, detalles del control de calidad y del plan de aseguramiento de la calidad propuesto.
- 1.3 NA
- 1.4 Calificación y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Proyecto. *Anexe la currícula.*

No.	Nombre	Cargo	Título	Años de Experiencia General	Años de Experiencia en el Cargo

- 1.5. Subcontratistas propuestos y firmas involucradas.

No.	Subcontrato		Subcontratista		Experiencia en trabajos similares
	Sección de la Obra	Valor	Nombre	Dirección	

- 1.6 Método y cronograma de trabajo propuestos. “El Oferente” anexará descripciones, dibujos, cuadros y diagramas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.

MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS



## SECCION III

# Condiciones del Contrato

### SECCION III. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### INDICE DE CLAUSULAS

<b>Nº</b>	<b>CLAUSULA</b>
<b>A. CONDICIONES GENERALES</b>	
1.	DEFINICIONES
2.	INTERPRETACION
3.	VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO CONTRACTUAL E INCIO DE LOS TRABAJOS
4.	DECISIONES DEL INGENIERO SUPERVISOR
5.	DELEGACION
6.	COMUNICACIONES
7.	SUBCONTRATACION
8.	OTROS CONTRATISTAS
9.	PERSONAL
10.	RIESGOS DEL CONTRATISTA
11.	RIESGOS DEL CONTRATANTE
12.	SEGUROS
13.	INDEMNIZACIONES
14.	PREGUNTAS SOBRE LOS DATOS DEL CONTRATO
15.	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATISTA
16.	CONCLUSION DE LAS OBRAS A LA FECHA DE PROPUESTA DETERMINACION
17.	APROBACION DE LAS OBRAS PROVISIONALES DEL CONTRATISTA
18.	SEGURIDAD
19.	DESCUBRIMIENTOS
20.	ACCESO A LA ZONA DE LAS OBRAS
21.	INSTRUCCIONES
22.	DESACUERDOS Y DISPUTAS
23.	PROCEDIMIENTO PARA DIRIMIR DISPUTAS
<b>B. CONTROL DE TIEMPO</b>	
24.	PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO
25.	PRORROGA AL PLAZO CONTRACTUAL
26.	ACELERACION DE LA TERMINACION
27.	DEMORAS ORDENADAS POR EL INGENIERO SUPERVISOR
28.	REUNIONES ADMINISTRATIVAS
29.	PRONTO AVISO
<b>C. CONTROL DE CALIDAD</b>	
30.	IDENTIFICACION DE LOS DEFECTOS
31.	PRUEBAS
32.	CORRECCION DE DEFECTOS
33.	DEFECTOS NO CORREGIDOS DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION
<b>D. CONTROL DE COSTOS</b>	
34.	LISTA DE CANTIDADES
35.	CAMBIOS EN LAS CANTIDADES
36.	ESTIMACIONES MENSUALES
37.	PAGOS
38.	IMPUESTOS

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- 39. MONEDA
- 40. AJUSTE DE LOS PRECIOS
- 41. PENALIZACION
- 42. ANTICIPO
- 43. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, DE ANTICIPO, DE CONSERVACION DE OBRA Y DE SALDOS DEUDORES
- 44. COSTO DE LAS REPARACIONES

### **E. TERMINACION DEL CONTRATO**

- 45. TERMINACION DE LAS OBRAS
- 46. RECEPCION DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATANTE
- 47. LIQUIDACION DEL CONTRATO Y FINIQUITO
- 48. CANCELACION DEL CONTRATO
- 49. EFECTOS DE LA CANCELACION DEL CONTRATO
- 50. PROPIEDAD
- 51. FRUSTRACION

### Sección III. Condiciones del Contrato

#### A. CONDICIONES GENERALES

##### 1. Definiciones

- 1.1. Los términos definidos en los Datos del Contrato no se definirán en las Condiciones del Contrato sino que conservarán sus significados definidos. Los términos definidos tendrán iniciales en mayúsculas.

**El "Ente Contratante":** Es YYYYYY

**"El Proyecto":** Es el que define en las presentes Bases de Licitación.

**El Ingeniero Supervisor o Delegado Residente:** Es la persona responsable de la supervisión de "El Contratista", la administración de "El Contrato", la aprobación de los montos pagaderos a "El Contratista", y estimación de las Variaciones de "El Contrato".

**La Fecha de Terminación:** Es la fecha en la que el Ingeniero Supervisor y "El Contratista" suscriben el acta haciendo constar que las obras han sido concluidas.

**"El Contrato":** Es el Contrato celebrado por el "Ente Contratante" y "El Contratista" para la ejecución de "El Proyecto".

**Los Datos del Contrato:** Es la Información base para la suscripción de "El Contrato".

**"El Oferente":** Es la persona natural o jurídica que presenta una oferta.

**"El Contratista":** Es una persona natural o jurídica cuya oferta para la ejecución de las Obras haya sido aceptada por el "Ente Contratante".

**La Oferta del Contratista:** Es la Oferta presentada por "El Oferente" ganador que incluye los Datos del Contrato y la Lista de Cantidades.

**El Precio del Contrato:** Es el precio indicado en el mismo.

**Días:** Son días calendario.

**Meses:** Son meses calendario.

**Un Defecto:** Es cualquier parte de las Obras que no haya sido concluida de acuerdo con "El Contrato".

**El Equipo:** Es la maquinaria y los vehículos de "El Contratista" traídos temporalmente a la Zona de las Obras para construir las mismas.

**Período de Responsabilidad por Defectos:** es el período mencionado en los Datos del Contrato y calculado a partir de la Fecha de Terminación.

**Período de Corrección de Defectos:** es el período dentro del cual "El Contratista" deberá corregir los defectos notificados al "Ente Contratante" por el Ingeniero Supervisor. La duración del período la establece el Ingeniero Supervisor.

**Materiales:** son todos los suministros, incluyendo elementos consumibles comprados, por o suministrados a "El Contratista" para ser incorporados en las Obras, o consumidos durante la ejecución de "El Contrato".

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

**Plazo Propuesto de Terminación:** Es el plazo en que "El Contratista" propone terminar las Obras. El plazo de Terminación se especifica en los Datos del Contrato.

**Estimación Mensual:** Es la Estimación mensual del trabajo concluido durante cada mes calendario.

**La Zona de las Obras:** Es el área definida como tal en los Datos del Contrato.

**Los Informes de las Investigaciones de la Zona de las Obras:** Son aquellos que fueron incluidos en los documentos de licitación y son informes objetivos y explicativos sobre las condiciones que existen en la Zona de las Obras.

**Un Subcontratista:** Es una persona o empresa que haya celebrado un contrato con "El Contratista" para ejecutar una parte del trabajo contemplado en "El Contrato".

**Obras Provisionales:** Son obras diseñadas, construidas, instaladas y removidas por "El Contratista" necesarias para la construcción e instalación de las Obras.

**Una Variación:** Es una instrucción dada por el Ingeniero Supervisor que modifica los renglones originalmente contratados para la ejecución de las obras.

**Las Obras:** Son las que "El Contratista" debe construir, instalar y entregar al "Ente Contratante" conforme a "El Contrato".

**Programa de Actividades:** (C.P.M) Consiste en un plan de trabajo que comprende la construcción, montaje, comprobación y puesta en marcha de las Obras. Incluye un precio global para cada actividad que se usa a los fines de las estimaciones.

**Planos Finales:** son planos suministrados por "El Contratista" al Ingeniero Supervisor, que muestran la Obra terminada y en el formato establecido por el Supervisor.

## 2. Interpretación

- 2.1. Los encabezamientos y las referencias no son significativos. Las palabras tienen sus significados normales conforme al idioma Español, a menos que se definan específicamente.

## 3. Vigencia del Contrato, Plazo Contractual e Inicio de los Trabajos

- 3.1 La vigencia del contrato y el plazo contractual se inician el día de la orden de inicio por parte de YYYYYY.
- 3.2 "El Contratista" debe comenzar los trabajos dentro de los 5 días calendario, posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

## 4. Decisiones del Ingeniero Supervisor

- 4.1. El Ingeniero Supervisor tendrá carácter de autoridad ante "El Contratista" y decidirá las cuestiones que surjan respecto a calidad, cantidad, aceptación de los materiales suministrados, trabajo ejecutado, prosecución del avance de la obra, interpretación de los planos y especificaciones y emitirá opinión sobre la forma de ejecución y del correcto y satisfactorio cumplimiento de los términos del contrato. El Ingeniero Supervisor someterá a consideración de "El contratante", todas las decisiones que surjan respecto a las Obras, así como cualquier discrepancia entre El Supervisor y "El Contratista".

## **5. Delegación**

- 5.1. El Ingeniero Supervisor podrá delegar cualquiera de sus deberes y responsabilidades a otras personas previa notificación a "El Contratista", y podrá cancelar cualquier delegación, previa notificación a "El Contratista".

## **6. Comunicaciones**

- 6.1. Las comunicaciones entre ambas partes a las que se hace referencia en las condiciones surtirán efecto sólo cuando sean por escrito. Una notificación surtirá efecto sólo cuando se reciba.

## **7. Subcontratación**

- 7.1. "El Contratista" podrá subcontratar con el consentimiento del Ingeniero Supervisor pero no podrá ceder ni traspasar "El Contrato". La subcontratación no alterará las obligaciones de "El Contratista".

## **8. Otros Contratistas**

- 8.1. "El Contratista" cooperará con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el "Ente Contratante" y compartirá la Zona de las Obras con ellos durante el período indicado en el Programa de Actividades de los demás Contratistas. También les proporcionará instalaciones y prestará servicios, conforme a lo descrito en el Programa de Actividades. El "Ente Contratante" podría modificar el Programa de Actividades de los demás Contratistas y tendrá que avisar a "El Contratista" sobre tal modificación.

## **9. Personal**

- 9.1. "El Contratista" empleará ya sea al personal nombrado en la Lista de Personal Clave u otro personal aprobado por el Ingeniero Supervisor. El Ingeniero Supervisor aprobará al personal clave de reemplazo propuesto sólo si su calificación, habilidad y experiencia pertinente son iguales o mejores que las del propuesto en la oferta. No se permitirá el reemplazo del personal profesional clave sin la autorización de "El contratante".
- 9.2. Si el Ingeniero Supervisor solicita a "El Contratista" que retire a una persona que sea miembro de su personal e indica sus motivos, "El Contratista" garantizará que la persona salga de la Zona de las Obras antes de haber transcurrido tres días y dicha persona no seguirá teniendo relación alguna con el trabajo conforme a "El Contrato".

## **10. Riesgos del Contratista**

- 10.1 Serán responsabilidad de "El Contratista", todos los riesgos de pérdidas o daños a propiedades físicas y de lesiones personales y muertes que puedan surgir durante la ejecución de "El Contrato" y como resultado de ello, exceptuando los riesgos excluidos, será responsabilidad de "El Contratista".

## **11. Riesgos del "Ente Contratante"**

- 11.1 El "Ente Contratante" será responsable de los riesgos excluidos que resulten: (a) de guerras, hostilidades, invasiones, actos de enemigos extranjeros, rebeliones, revoluciones, insurrecciones o golpes de estado, guerras civiles, motines o disturbios (a menos que se limiten a los empleados de "El Contratista").

## **12. Seguros**

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- 12.1 "El Contratista" suscribirá los seguros de acuerdo con los porcentajes que se indican en los datos del contrato, para el período que comienza en la Fecha de Inicio de las Obras y termina en la Fecha de Recepción de las mismas; los seguros serán los siguientes:
- (a) Seguro contra daños a las propiedades de otras personas causados por actos u omisiones de "El Contratista";
  - (b) Seguro contra muertes y lesiones causadas por actos u omisiones de "El Contratista" a:
    - (i) cualquier persona autorizada a estar en la Zona de las Obras;
    - (ii) terceros que estén en la Zona de las Obras;
  - (c) Seguro contra Daños a las Obras y materiales durante la construcción.
- 12.2 "El Contratista" presentará al Ingeniero Supervisor para su aprobación las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio indicada en los Datos del Contrato y posteriormente según lo exija el Ingeniero Supervisor.
- 12.3 Si "El Contratista" no presenta cualquiera de las pólizas y certificados exigidos, el "Ente Contratante" podrá suscribir los seguros cuyas pólizas y certificados debieron haber sido presentados por "El Contratista" y descontar las primas, que hubiese pagado de los montos pagaderos a "El Contratista" o, si no es pagadero monto alguno, considerar el monto de las primas como una deuda vencida.
- 12.4 Se podrán introducir modificaciones en los términos de un seguro, ya sea con la aprobación del "Ente Contratante" o como resultado de cambios generales impuestos por la compañía de seguros con la que se haya suscrito la póliza.
- 12.5 Ambas partes cumplirán con cualesquiera condiciones de las pólizas de seguro.

### **13. Indemnizaciones**

- 13.1 Cada una de las partes será responsable de las pérdidas, gastos y demandas que resulten de pérdidas o daños a propiedades físicas, lesiones personales y muertes causadas por sus propios actos y omisiones e indemnizará a la otra por ello.
- 13.2 La parte que demande la indemnización tomará todas las medidas necesarias para mitigar las pérdidas o daños que puedan ocurrir.
- 13.3 "El Contratista" indemnizará al "Ente Contratante" por cualesquiera demandas o daños causados por el movimiento de su Equipo o las Obras Provisionales que se ejecuten fuera de la Zona de las Obras.

### **14. Preguntas Sobre los Datos del Contrato**

- 14.1 El Ingeniero Supervisor dará instrucciones aclarando las preguntas sobre los Datos del Contrato.

### **15. Construcción de las Obras por Parte de "El Contratista"**

- 15.1 "El Contratista" construirá e instalará las Obras de acuerdo con las Especificaciones y Planos.

### **16. Conclusión de las Obras a la Fecha Propuesta de Terminación**

- 16.1 "El Contratista" ejecutará las obras de conformidad con el Programa General presentado por él, según lo actualizado y aprobado por el Ingeniero Supervisor, y las concluirá a la Fecha Propuesta de Terminación.

## **17. Aprobación de las Obras Provisionales del Contratista**

- 17.1 "El Contratista" presentará al Ingeniero Supervisor, Planos y Especificaciones correspondientes a sus Obras Provisionales, quien las aprobará si cumplen con los Datos del Contrato.
- 17.2 "El Contratista" será responsable del Diseño de las Obras Provisionales.
- 17.3 La aprobación del Ingeniero Supervisor no alterará la responsabilidad de "El Contratista" en lo que respecta a su Diseño de las Obras Provisionales.
- 17.4 "El Contratista" obtendrá la aprobación de terceros en lo que respecta a su Diseño de las Obras Provisionales cuando sea necesario.

## **18. Seguridad**

- 18.1 "El Contratista" será responsable de la seguridad de todas las actividades que tengan lugar en la Zona de las Obras. El incumplimiento de lo anteriormente indicado será sancionado con un 5% de retención de la Estimación Mensual que corresponda. De persistir en este tipo de incumplimientos el Supervisor podrá hacer uso de dichos montos para subsanar el incumplimiento observado.

## **19. Descubrimientos**

- 19.1 Cualquier cosa de interés histórico o de valor significativo descubierta inesperadamente en la Zona de las Obras será propiedad del "Ente Contratante". "El Contratista" notificará de inmediato al Ingeniero Supervisor cualquier hallazgo que hubiere de evidencia arqueológica por parte de su personal, debiendo seguir sus instrucciones al respecto a fin de adoptar las medidas de protección necesarias para evitar daños y saqueos de esta evidencia.
- 19.2 "El Contratista" notificará de inmediato al Ingeniero Supervisor cualquier hallazgo o eventualidad que hubiere de provocar un impacto ambiental negativo en el momento de ejecución de las obras, debiendo seguir sus instrucciones al respecto, a fin de adoptar las medidas de mitigación necesarias para evitar daños y si fuere necesario, liberar parcial o totalmente el área ambiental perjudicada.

## **20. Acceso a la Zona de las Obras**

- 20.1 "El Contratista" permitirá el acceso del Ingeniero Supervisor y cualquier persona autorizada por el mismo o por el "Ente Contratante" a la Zona de las Obras y a cualquier lugar en el que se estén ejecutando o se piensen ejecutar trabajos relacionados con "El Contrato".

## **21. Instrucciones**

- 21.1 "El Contratista" seguirá todas las instrucciones del Ingeniero Supervisor y que cumplan con las leyes de Guatemala.

## **22. Desacuerdos y Disputas**

- 22.1 El "Ente Contratante" y "El Contratista" harán todo lo posible por resolver en forma cordial, mediante entendimientos directos, todos los desacuerdos, diferencias o disputas que surjan entre ellos en relación con "El Contrato".
- 22.2 Si el "Ente Contratante" o "El Contratista" consideran que una decisión tomada por el Ingeniero Supervisor estuvo fuera de la autoridad que le confiere "El Contrato" o fue tomada erróneamente, la resolución de la diferencia o desacuerdo se hará por la vía cordial mediante entendimientos directos de conformidad con la Subcláusula 23.1.



22.3 Si una vez transcurridos **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** de la decisión del Ingeniero Supervisor, el "Ente Contratante" y "El Contratista" no hubieran podido resolver amistosamente dicha diferencia o desacuerdo, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a Arbitraje o Comisión de Arbitraje de conformidad con lo estipulado en los Datos del Contrato.

### **23. Procedimiento para Dirimir Disputas**

23.1 "FORMA DE RESOLVER DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES: Convenimos los representante legales de LA PROPIETARIA y LA CONTRATISTA que cualesquiera diferencias técnicas que surgieren por motivo o por causa de este contrato, serán resueltas de MUTUO ACUERDO; si no se lograre el consenso, prevalecerá el criterio del supervisor de la obra; sin embargo, las diferencias legales se resolverán en la vía judicial, para cuyos efectos EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los tribunales de la República de Guatemala que escoja EL CONTRATANTE."

## **B. CONTROL DE TIEMPO**

### **24. Plan y Cronograma de Trabajo**

24.1 Se exigirá programar las actividades por el método de la Ruta Crítica (CPM), de acuerdo con la subcláusula 1.3 de la Sección I.

"El Contratista" estará en la obligación de presentar un programa parcial, detallando las actividades a desarrollar semanalmente, el cual estará sujeto y en concordancia con el Programa General presentado en la oferta. El programa incluirá las actividades y la integración de costos para cada actividad y para periodo, en función del cual El Contratante programara los desembolsos correspondientes. El Plan de Trabajo deberá mostrar claramente como se planea establecer la estrategia de trabajo de acuerdo al Plan Tentativo de autorización calendarizada del ingreso de trabajo por área de proyecto con el fin de coordinar los trabajos con los otros contratistas que trabajan en la obra.

Estas fechas son estimadas y podrán variar en algunos días. Sin embargo, la propuesta del contratista debe considerar un factor de seguridad que considere posibles retrasos en la entrega de 1 o varias áreas.

El Programa de trabajo detallara para cada area los alcances de los trabajos a realizar, así como también los plazos de entrega de la obra terminada de cada una de ellas.

24.2 Adicionalmente y en concordancia con el programa que se presente, el mismo deberá estar respaldado por un programa de asignación de equipo y de existencia de materiales en bodegas que respalden la capacidad del contratista para afrontar el trabajo. Es decir, como será la asignación de maquinaria y materia prima para poder cumplir con los plazos previstos.

24.3 Además, se deberá presentar el Plan de Control y Aseguramiento de la calidad para cada fase del programa de trabajo que se presente. Con esto el Supervisor revisara la aprobación de cada una de las fases.

24.4 Dado que algunas actividades podrán realizarse durante la fase lluviosa, el contratista deberá presentar un plan de contingencia, que garantice que los trabajos de concretos y obras complementarias no serán afectados en caso de lluvias.

## **25. Prórroga al Plazo Contractual**

- 25.1 En virtud de que el plazo contractual está definido y aceptado por "El Contratista", tomando en cuenta todas las condiciones del lugar, no se concederán prórrogas por ningún motivo, salvo causa de fuerza mayor.

## **26. Aceleración de la Terminación**

- 26.1 En caso de que "El Contratista" se encuentre atrasado en su trabajo, por sobre la calendarización presentada y aprobada por el "Ente Contratante", este último podrá subcontratar parte de los trabajos contratados, descontándose los mismos del monto contractual de "El Contratista", con el fin de finalizar la obra en el plazo estipulado.

## **27. Demoras Ordenadas por el Ingeniero Supervisor**

- 27.1 El Ingeniero Supervisor podrá ordenar, con autorización previa de "El Contratante", a "El Contratista" que demore el inicio o progreso de cualquier actividad relacionada con las Obras, así como también puede sugerir la suspensión parcial o total de la ejecución de la obra, mediante nota que justifique plenamente la suspensión, durante el período que se considere necesario.
- 27.2 En caso de autorizarse la suspensión de los trabajos, no se pagará al contratista por todos los gastos de mantenimiento de la obra y de la vigilancia de sus instalaciones, maquinaria ociosa, renta de equipo y/o prórroga de fianzas, seguros y gastos adicionales, que por esta causa tuviera que pagar.

## **28. Reuniones Administrativas**

- 28.1 El Ingeniero Supervisor podrá exigir a "El Contratista" que asista a las reuniones administrativas necesarias. En las reuniones administrativas se revisarán los planes correspondientes del trabajo que queda por ejecutar y se tratarán las cuestiones planteadas de acuerdo con el procedimiento para el pronto aviso.
- 28.2 El Ingeniero Supervisor levantará actas de las reuniones administrativas y proporcionará copias de las mismas a los asistentes y al "Ente Contratante". El Ingeniero Supervisor asignará a cada una de las partes las responsabilidades de cada una en relación con las medidas a ser tomadas, ya sea durante la reunión administrativa o después de la misma y notificará por medio escrito dichas responsabilidades a todos los que asistan a la reunión.

## **29. Pronto Aviso**

- 29.1 "El Contratista" dará aviso al Ingeniero Supervisor, tan pronto como sea posible, de probables eventos o circunstancias futuras específicas que puedan afectar adversamente la ejecución del trabajo, o demorar la Fecha Propuesta de Terminación. El Ingeniero Supervisor podrá exigir a "El Contratista" que proporcione una estimación del probable efecto del evento o circunstancia futura sobre la Fecha Propuesta de Terminación. "El Contratista" proporcionará la estimación tan pronto como sea razonablemente posible.
- 29.2 "El Contratista" cooperará con el Ingeniero Supervisor en la preparación y consideración de propuestas concernientes a la manera en la cual el efecto de dicho evento o circunstancia pueda evitarse o reducirse, siguiendo cualquier instrucción resultante del Ingeniero Supervisor.

## **C. CONTROL DE CALIDAD**

### **30. Identificación de los Defectos**

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

30.1 El Ingeniero Supervisor verificará el trabajo de "El Contratista" y notificará al mismo, cualquier defecto que encuentre. Dicha verificación no afectará las responsabilidades de "El Contratista". El Ingeniero Supervisor podrá ordenar a "El Contratista" que analice las causas de un defecto y que realice los trabajos necesarios a efecto de poder contar con las pruebas pertinentes en cualquier obra que a juicio del Ingeniero Supervisor pueda tener un defecto.

### **31. Pruebas**

31.1 Si el Ingeniero Supervisor ordena a "El Contratista" que realice una prueba no incluida en las especificaciones para verificar si cualquier obra tiene un defecto y la prueba demuestra que es así, "El Contratista" pagará la prueba. Si no hubiese defecto, el costo de la prueba será compensado por el "Ente Contratante".

### **32. Corrección de Defectos**

32.1 "El Contratante" notificará a "El Contratista", cualquier defecto que descubra antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, fijándole un plazo de 5 días calendarios para corregirlos. La duración del Período de Responsabilidad por Defectos se indica en los Datos del Contrato.

32.2 "El Contratista" corregirá los defectos que se le indiquen dentro del plazo fijado.

32.3 "El Contratante" hará constar en acta la corrección de los defectos.

### **33. Defectos no Corregidos Después de la Fecha de Recepción**

33.1 Después de la Recepción de la Obra, si el contratista no ha corregido los defectos dentro del plazo fijado, "El Contratante" hará efectiva la fianza de conservación de obra.

## **D. CONTROL DE COSTOS**

### **34. Lista de Cantidades**

34.1 Por ser un proyecto llave en mano, la Lista de Cantidades contendrán los ítems para los trabajos de construcción, instalación, prueba y puesto en marcha a ser ejecutados por "El Contratista".

### **35. Cambios en las Cantidades**

35.1 No se permitirán cambios en las cantidades de trabajo a realizar por sugerencia del contratista o del supervisor, solamente en caso que el "Ente Contratante", requiera de algún trabajo extra o renglón no considerado en el diseño propuesto y aprobado. No habrá ajustes a los precios unitarios ni al monto global.

### **36. Pagos o Estimaciones Mensuales**

36.1 "El Contratista" presentará al Ingeniero Supervisor solicitudes de pago mensual según el Calendario fijado contractualmente.

36.2 El Ingeniero Supervisor verificará que los pagos solicitados corresponden con los alcances prometidos o metas verificables y aprobará los montos a pagar a "El Contratista".

### **37. Pagos**

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

37.1 El "Ente Contratante" pagará a "El Contratista" los montos aprobados por el Ingeniero Supervisor, antes de haber transcurrido **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO** de dicha aprobación. Se entiende por efectuado el pago cuando el cheque que lo cubra esté a disposición de "El Contratista".

### **38. Impuestos**

38.1 "El Contratista" incluirá todos los impuestos en su oferta. Los mismos serán parte de las estimaciones, las que llevaran el monto bruto global que incluye los impuestos.

### **39. Moneda**

39.1 Los pagos serán en Quetzales moneda de curso legal en Guatemala.

### **40. Ajuste de los Precios**

40.1 Los precios no se ajustarán como resultado de fluctuaciones en el costo de los insumos, toda previsión de incremento o decremento de precios deberá haber sido incluida por "El Contratista" en su Oferta.

### **41. Penalización**

41.1 El "Ente Contratante" descontará a "El Contratista" el porcentaje especificado en los datos del contrato por cada día de atraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha en que finalice el plazo contractual.

41.2 El "Ente Contratante" descontará de las estimaciones pendientes de pago y/o en la liquidación del contrato el monto que resulte por penalización.

### **42. Anticipo**

42.1 El "Ente Contratante" pagará a "El Contratista" un Anticipo por el monto estipulado en los Datos del Contrato, una vez que "El Contratista" haya presentado una Garantía emitida conforme los datos del contrato. La Garantía se mantendrá en vigencia hasta la amortización del Anticipo.

42.2 El descuento del anticipo se calculará multiplicando el monto bruto de cada estimación por el mismo porcentaje de anticipo que se haya concedido.

### **43. Garantías de Cumplimiento, de Anticipo, de Conservación de Obra y de Saldos Deudores**

43.1 Las Garantías de Cumplimiento y de Anticipo las proporcionará "El Contratista" a favor de "EL Contratante" y previo a la aprobación del contrato respectivo. La garantía de cumplimiento deberá permanecer válida hasta que venza el plazo de conservación de obra. El monto de las garantías de anticipo y cumplimiento será el indicado en los datos del contrato.

43.2 Si no hay motivo para exigir el pago de la Garantía de Cumplimiento, El "Ente Contratante" notificará la cancelación luego que ésta haya cubierto el plazo correspondiente.

43.3 Sin restricción alguna de las disposiciones de las Subcláusulas precedentes, cuando el Ingeniero Supervisor determine un aumento del Precio del Contrato a raíz de una modificación del costo, ajuste y/o la legislación, "El Contratista", a pedido por escrito del Ingeniero Supervisor, deberá aumentar con prontitud el valor de la garantía de cumplimiento en el mismo porcentaje.

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- 43.4 El "Ente Contratante" podrá exigir el pago de la Garantía de Cumplimiento si cualquiera de los siguientes Eventos se prolonga durante **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** o más:
- (a) "El Contratista" incumple "El Contrato" y el "Ente Contratante" le ha notificado que es así; o
  - (b) "El Contratista" no ha pagado un monto adeudado al "Ente Contratante"
  - (c) "El Contratista" no haya cubierto la reparación de los defectos reportados por el "Ente Contratante".
- 43.5 "El Contratista" responderá por la conservación de obra mediante la fianza de cumplimiento y el descuento mensual de seguridad (5%) que cubra el valor de las reparaciones, de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad indicado en los datos del contrato contados a partir de la recepción total de la obra.
- 43.6 Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de "El Contratante" o de terceros en la liquidación, "El Contratista" deberá presentar fianza o garantía bancaria a satisfacción y a favor de "El Contratista" y por el monto indicado en los datos del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía debiendo para el efecto emitirse la notificación por parte de "El Contratista".

### **44. Costo de las Reparaciones**

- 44.1 Cualquier pérdida o daños a las Obras o a los materiales a ser incorporados a las Obras que se detecte a la Fecha de Recepción Final de las mismas, serán reparados por "El Contratista".

## **E. TERMINACION DEL CONTRATO**

### **45. Terminación de las Obras**

- 45.1 Para efectos de penalización se entiende por fecha de terminación de las obras la fecha del acta suscrita por el Ingeniero Supervisor y "El Contratista" haciendo constar que las obras han sido concluidas satisfactoriamente y no existen trabajos pendientes por ejecutar, debiendo realizar un informe pormenorizado al "Ente Contratante". Esta acta no exime al contratista de la obligación de ejecutar los trabajos ordenados por el Ingeniero Supervisor si fuere el caso.

### **46. Recepción de las Obras por Parte del "Ente Contratante"**

- 46.1 Después que El Ingeniero Supervisor suscriba el acta donde conste la terminación de las obras, enviará al "Ente Contratante" certificación de la misma y el informe pormenorizado.
- 46.2 El "Ente Contratante" verificará el cumplimiento de la ejecución satisfactoria de los trabajos, suscribiendo acta de lo actuado. En caso de defectos los hará del conocimiento de "El Contratista" fijando un plazo a "El Contratista" para la corrección de los mismos.
- 46.3 Vencido el plazo para la corrección de los defectos se verificará que los mismos hayan sido corregidos.

### **47. Liquidación del Contrato y Finiquito**

- 47.1 Después que las obras hayan sido recibidas, en un plazo de cuarenta y cinco días (45) calendario se procederá a la liquidación del respectivo contrato y a establecer el importe de

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

los pagos o cobros que deben hacerse a "EL Contratista". "El Contratista" presentará una cuenta detallada del monto que a su juicio le es pagadero conforme a "El Contrato" para el análisis y consideración. "El Contratante", deberá emitir la resolución respectiva aprobando o desaprobandando la liquidación presentada.

47.2 Aprobada la liquidación, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes contratantes, quedando a salvo lo concerniente al período de responsabilidad por defectos indicado en los datos del contrato.

### 48. Cancelación del Contrato

48.1 El "Ente Contratante" o "El Contratista" podrán cancelar "El Contrato" si la otra parte incurre en un incumplimiento fundamental del mismo.

48.2 Los incumplimientos fundamentales de "El Contrato" son los siguientes:

- (a) "El Contratista" no inicia los trabajos dentro del plazo estipulado en la subcláusula 3.2 de esta sección.
- (b) "El Contratista" suspende el trabajo durante **CINCO (5) DIAS CALENDARIO** cuando no se indique en el programa vigente una interrupción del trabajo y la suspensión no haya sido autorizada por el Ingeniero Supervisor;
- (c) "El Contratista" quiebra o inicia una liquidación, excepto en caso de reorganización o fusión;
- (d) el "Ente Contratante" no paga a "El Contratista" un monto aprobado por el Ingeniero Supervisor antes de haber transcurrido **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** de la fecha de la aprobación del Ingeniero Supervisor;
- (e) el Ingeniero Supervisor notifica que la "no corrección" de un Defecto Particular es un incumplimiento fundamental de "El Contrato" y "El Contratista" no le corrige antes de haber transcurrido un período de tiempo razonable determinado por el Ingeniero Supervisor; y
- (f) "El Contratista" no presenta una garantía y/o los seguros a que está obligado.
- (g) Existe un retraso en el programa de trabajo de El Contratista (el programa aprobado por El Contratante) que supera el 15%.

48.3 Si "El Contrato" se da por cancelado, "El Contratista" suspenderá inmediatamente el trabajo, hará que la Zona de las Obras sea segura y la dejará inmediatamente.

### 49. Efectos de la Cancelación del Contrato

49.1 Si "El Contrato" se da por cancelado debido a un incumplimiento fundamental del mismo por parte de "El Contratista", se hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

49.2 Si "El Contrato" se da por terminado debido a un incumplimiento fundamental del "Ente Contratante", el Ingeniero Supervisor elaborará un Certificado por el valor del trabajo ejecutado, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos, la repatriación del personal de "El Contratista" empleado exclusivamente para ejecutar las Obras y los costos de "El Contratista" para proteger las Obras, menos el Anticipo no amortizado hasta la fecha del Certificado.

### 50. Propiedad

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

50.1 Todos los materiales que se encuentren en la Zona de las Obras, las Obras Provisionales y las Obras se considerarán propiedad del "Ente Contratante" y estarán a su disposición si "El Contrato" se da por cancelado debido a un incumplimiento fundamental de "El Contrato" por parte de "El Contratista".

### **51. Frustración**

51.1 Si se determina que "El Contrato" no podrá completarse por el estallido de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera del control del "Ente Contratante" o de "El Contratista", el Ingeniero Supervisor deberá certificar que "El Contrato" se ha vuelto de cumplimiento imposible. "El Contratista" deberá disponer de las medidas de seguridad necesarias en la Zona de Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado y deberá pagársele todo trabajo realizado antes de la recepción del Certificado, así como de todo trabajo posterior a ella, sobre el cual hubiese compromisos.

# SECCION IV

## Datos del Contrato



## SECCION IV. Datos del Contrato

### A. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

**1. Los siguientes documentos formarán parte del Contrato:**

- ◆ La Oferta
- ◆ Las Condiciones del Contrato
- ◆ Las Bases de Licitación
- ◆ El Plan de Trabajo
- ◆ La Metodología de Diseño y Construcción
- ◆ La Lista de Personal Clave
- ◆ La propuesta presentada, negociada y aceptada

### B. INFORMACION PARA EL CONTRATO

	<u>Cláusula</u>	<u>Sección</u>
La Fecha de Inicio de los trabajos es dentro de los <b>CINCO (5)</b> días calendario, posteriores a la vigencia del contrato.	(3.2)	III
El plazo de ejecución de la totalidad de las Obras es el propuesto por "El Oferente" en su oferta (Formulario de la Oferta)	(n/a)	II
La Zona de las Obras se encuentra en la Región Central del país, en el departamento de Guatemala, siendo el vvvvvv.	(1)	
El Período de Responsabilidad por Defectos es de <b>DIECIOCHO (18) MESES</b> a partir de la Fecha de Recepción de las Obras por parte de "El Contratante" y la fianza de conservación de obras es por un monto del 20% del valor original del contrato. La vigencia de la fianza será por <b>DIECIOCHO (18) MESES</b>	(32, 33)	III
El seguro contra daños a las propiedades de otras personas será por un mínimo de <b>CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)</b> del monto del contrato	(12.1 a)	III
El seguro contra muertes y lesiones será por un mínimo de <b>CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)</b> del monto del contrato	(12.1 b)	III
El seguro contra daños a las obras y materiales será por un mínimo de <b>CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%)</b> del monto del contrato	(12.1 c)	III
La Penalización aplicable por cada día de atraso en la entrega de las obras será de <b>CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%)</b> del monto original del contrato para los primeros diez días, <b>CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%)</b> de 11 a 20 días y <b>CERO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.25%)</b> de 21 días en adelante	(41.1)	III
La máxima penalización respecto a la totalidad de "Las Obras"		

MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

es <b>VEINTICINCO POR CIENTO (25%)</b> del monto original del contrato	(41.1)	III
La Garantía de Cumplimiento deberá ser del 20% del monto del contrato	(43.1)	III
El porcentaje correspondiente al anticipo será de un <b>VEINTE (20%) POR CIENTO</b> del valor del contrato,	(43.1)	III
La Garantía de Conservación de Obra deberá ser del 20% del monto del contrato	(43.5)	III

## SECCION V

# BASES DE LICITACION

## **SECCION V. Bases de Licitación**

**No. INDICE DE CLAUSULAS**

**A. INTRODUCCION**

1. Generalidades
2. Objetivos

**B. DESCRIPCION DEL TRABAJO**

1. Tareas a Realizar por el Contratista y Plazos
2. Plan de Trabajos

**C. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

## SECCION V. Bases de Licitación

### A. INTRODUCCION

#### 1. Generalidades

- 1.1 La presente Sección del documento de licitación establece las bases de licitación para el desarrollo de los trabajos de cableado eléctrico y obras complementarias de ZZZZZ.
- 1.2 Comprende un conjunto de normas, reglamentaciones y criterios a los cuales deberán ajustarse los proyectos de los puentes cuyo diseño y construcción se requiere por parte de Confianza.
- 1.3 Se incluye una definición de los elementos a considerar en los proyectos, el marco reglamentario en el cual se apoyarán los mismos, las especificaciones para la presentación de los proyectos, el alcance de los estudios de campo, las cargas y criterios de diseño para superestructuras, subestructuras, fundaciones y componentes auxiliares del proyecto.
- 1.4 Esta Sección del Documento de Licitación no suplanta el apropiado entrenamiento o el ejercicio del juicio profesional del Contratista y solamente establece requerimientos mínimos necesarios para garantizar una cierta calidad y seguridad de las obras. El Contratista podrá proponer el uso de procedimientos constructivos o materiales más sofisticados para alcanzar una calidad de las obras o unas características de nivel superior a lo aquí establecido.

#### 2. Objetivos

- 2.1 El objeto de la presente licitación es seleccionar la firma Constructora que presente la oferta más conveniente para desarrollar los trabajos de CABLEADO ELECTRICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS de ZZZZZ.
- 2.2 Una vez construida la nueva obra, ésta deberá prestar servicio a fin de que pueda ser utilizada en condiciones de seguridad reglamentaria y con una vida útil esperada.

### B. DESCRIPCION DEL TRABAJO

#### 1. Tareas a Realizar por el Contratista y Plazos

En la ejecución se contemplará el cumplimiento de las siguientes etapas:

- 1.1 Localización Topográfica
- 1.2 Croquis Preliminares
- 1.3 Revisión y actualización de Proyecto
- 1.4 Construcción de las Obras

Las tareas se iniciarán en la Fecha de Inicio que se establece en los Datos del Contrato y deberá completarse no allá del vvvvvv.

Las tareas comprenderán la construcción de la red eléctrica de acuerdo a lo que detallan los planos, y de acuerdo a las especificaciones que se detallan en este apartado.

#### 2. Plan de Trabajos

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

Junto con su oferta, el Oferente presentará una descripción de la forma en que realizará los trabajos, las personas que estarán a cargo de cada una de las áreas y un plan de trabajos expresado en un diagrama de barras.

### C. ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### DESCRIPCIÓN

El sistema esta diseñado aéreo y subterráneo, la red de tensión Media 13.2KV, trifásica será aérea y la red de baja tensión 120/240 será subterránea.

El paso de las calles se dejo bastante holgado para que cualquier propietario de las bodegas pueda llegar con una línea de tensión media o baja de acuerdo a sus necesidades, ya que la bodega esta únicamente provista con servicio monofásico 120/240V, 7KW.

La red esta provista para que tenga una medición en alta tensión a la entrada y cada bodega tendrá su medición 120/240V en el frente.

La iluminación de calles esta prevista de dos formas un circuito que funcionara toda la noche y otro circuito con interruptor el cual se apagara a la 10:00 p.m. o a la hora convenida.

#### MATERIALES

1. Los postes serán de concreto de 40 y 45 pies y si solo lleva iluminación podrán ser de 30 pies.
2. Los cables de la red de tensión media serán de ACSR 1/0 y la línea será trifásica en toda su longitud.
3. El cable de la red de baja tensión será en la mayoría de casas 3#2 de Al, para uso subterráneo y debe estar equipado con accesorio especial (flauta) para cada bodega 3#6 de Al.
4. Todos los transformadores serán autoprotegidos de 25KVA. Exceptuando el banco trifásico que serán 3 de 25KVA convencionales para banco 120/140V, trifásico.
5. Las lámparas serán tipo canasta de sodio alta presión 250watts, con brazo, bombilla y fotocelda.
6. Cada bodega llevará un contador 120/240v monofásico, el cual debe ser instalado y suministrado.
7. Los anclajes en su totalidad serán tipo bandera.
8. Las cajas RH instaladas bajo el contador de cada bodega será 2x100, 1 fase.
9. Todos los tableros RH y todos los transformadores deben ser puestos a tierra con una varilla de 5/8 x 8" con mordaza.
10. Toda la tubería subterránea puede ser pvc de 125psi en diámetro indicado. La tubería expuesta debe ser conduit galvanizado, diámetro indicado,
11. Los herrajes usados en los postes deben ser para intemperie, aceptando por EEGSA así mismo aisladores, etc.
12. Todo sistema de tensión media deben llevar una línea neutral, la cual no esta indicada en el plano pero debe instalarse y será 1/0 alal ACSR.
13. El cable a usar para energizar las lámparas serpa triples #4 si no se indica lo contrario.

#### ALCANCES

El contratista de la red debe incluir lo siguiente:

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- a. Medición de tensión media, incluir CT, CP, caja socket, soporte para poste y accesorios (no contador), este renglón será negociable de acuerdo a la negociación que haga el propietario con el suministrador de energía eléctrica.
- b. Todos los postes, cables, transformadores, lámparas, indicador.
- c. Todos los cables subterráneos para alimentar las bodegas 120/140, 1 fase.
- d. Todos los contadores para bodegas y garitas.
- e. Aunque no esta indicado en el poste de 45 pies, pegado a garita 1, existen tres derivaciones las cuales deben llevar corta circuitos cada ramal, el fusible debe ser de acuerdo a la cantidad de transformador que lleva cada tramo.
- f. En el poste de entrada donde estará instalada la medición llevara también un juego de corta circuitos con fusible de acuerdo a la carga total.
- g. La medición debe de ser de acuerdo al suministrador de energía eléctrica.
- h. Se debe incluir la alimentación hasta las garitas y los dos circuitos que salen de los mismos para alimentar las lámparas de la calle.

# SECCION VI

## Disposiciones Especiales



## **SECCION VI. DISPOSICIONES ESPECIALES**

En esta sección se verán disposiciones especiales a tomar en cuenta por los oferentes y que serán parte de los documentos contractuales:

## **DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECIALES**

### **1. EMPRESAS QUE PARTICIPAN:**

Se invitarán a empresas de reconocido prestigio y solvencia económica a participar en esta Licitación Privada.

### **2. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA :**

#### **2.1 MODALIDAD DE CONTRATACION:**

La contratación de la obra se hará bajo el criterio de contrato cerrado (Suma alzada), con precios unitarios fijos y los volúmenes de trabajo cuantificados y rectificadas por cada oferente. Los cuadros y planos de trabajo que se proporcionan son únicamente como referencias y su exactitud deberá ser cuantificada por cada uno de los oferentes. El contratante se reserva el derecho de contratar cantidades parciales de los trabajos o insumos que se ofrecen.

#### **2.2 PREPARACION DE LAS OFERTAS:**

El oferente, deberá utilizar el Modelo de Oferta que aparece en estas bases.

Los precios deberán consignarse en quetzales.

Además deberá presentar todos los documentos e información pertinente según se detalla en el presente documento de Bases de Licitación.

Las cantidades de trabajo señaladas en el Modelo de Oferta deberán ser rectificadas por cada uno de los oferentes, debiendo informar previamente de cualquier diferencia significativa encontrada. En caso de no indicar ninguna diferencia significativa se asume que acepta como correctas las cantidades de trabajo señaladas.

No se aceptarán las ofertas o documentos complementarios que presenten borriones, raspaduras, omisiones, errores aritméticos y entrelineados o adiciones, si no están debidamente salvados.

El oferente deberá poner su firma al final de todos los formularios y documentos presentados y en cada una de las hojas de los mismos.

**LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR UNA OFERTA ALTERNATIVA DONDE EL MATERIAL LES SERA PROVISTO POR YYYY Y SE CONTRATARA UNICAMENTE LOS TRABAJOS DE CABLEADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS POR SI SOLOS.**

#### **2.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar que se indicara anteriormente, en la fecha y hora que se indicara oportunamente.

#### **2.4 FORMATO DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

El formato y toda la documentación e información relativa a la oferta deberá presentarse en original y dos copias, adicionalmente deberá presentar la oferta en CD, cada una de ellas por separado en sobres cerrados y sellados, indicado en su portada el contenido de cada sobre y los datos del oferente.

La oferta deberá incluir:

a) Carta de presentación con la siguiente información:

Precio total de la oferta consignado en quetzales, en números y en letras.

Tiempo de ejecución de la obra indicado en días calendario.

Aceptación expresa de todo lo contenido en estas Bases de Licitación, en las Especificaciones Generales y Técnicas y en cualquier otro documento anexo que se haya incorporado.

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- b) Cuadros de Oferta, consignando todos y cada uno de los precios unitarios y totales de los renglones de trabajo. Todos los precios deberán indicarse en quetzales.
- c) Análisis e integración de cada uno de los precios unitarios.
- d) Programa de ejecución de obra.
- e) Programa de asignación de equipo, de control y aseguramiento de calidad y de manejos de aguas.

Todos los documentos que el Contratista entregue al Propietario pasaran a ser propiedad de este.

### **2.5 SUMINISTRO DE MATERIALES POR EL PROPIETARIO:**

Si el Propietario suministra algún material que cumpla las especificaciones, el valor del mismo será descontado del monto global del contrato. El material suministrado será valorado conforme a la lista de precios unitarios proporcionada por el Contratista, y aceptados por el Propietario, al firmar el contrato.

### **2.6 IDIOMA:**

La oferta, contrato y demás documentos que presente el oferente, serán escritos en idioma español.

### **2.7 REPRESENTACION DEL CONTRATISTA:**

Es obligación del Contratista, presentar los documentos que acrediten legalmente su representación.

### **2.8 CONOCIMIENTO DE LO REQUERIDO:**

#### **2.8.1 EXAMEN DE LAS BASES DE LICITACION, ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS, PLANOS Y LUGAR DONDE SE EJECUTARA LA OBRA:**

Cada oferente al presentar su oferta hará constar por escrito que ha investigado y esta enterado de las condiciones generales que encontrara al ejecutar la construcción, la cantidad y calidad de los materiales y/o equipos que deberán ser proporcionados y de todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación, Especificaciones Generales y Técnicas y en los planos.

La presentación de una oferta será considerada como evidencia concluyente de que el oferente ha efectuado tal investigación y conoce las condiciones que afectaran el desarrollo del trabajo.

#### **2.8.2 ERRORES, FALTAS U OMISIONES DE LAS INFORMACIONES:**

Cualquier falta, descuido, error u omisión del oferente, en la obtención de información, no le releva de la responsabilidad para la ejecución satisfactoria de todo el trabajo y el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las Bases de Licitación.

#### **2.8.3 RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO:**

El Propietario no asume responsabilidad por ninguna declaración, exposición, deducción o interpretación hecha por alguno de sus representantes o agentes, sobre el trabajo objeto de esta licitación, a menos que la declaración, exposición, deducción o interpretación, haya sido expresamente tratada en uno de los documentos que forman parte integrante de las bases de la licitación.

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

Las declaraciones, exposiciones, deducciones, interpretaciones o conclusiones que haga el Propietario o sus representantes y que no reúna las condiciones anteriormente mencionadas, se consideraran que han sido hechas con el solo propósito de informar al oferente.

Si existiera alguna contradicción o variación en las especificaciones, disposiciones o documentos que se adjunta, los oferentes están obligados a hacerlo del conocimiento del Propietario. También queda entendido, que el Propietario puede optar por la versión que más convenga a sus intereses.

### **2.9 MODIFICACIONES PREVIAS A LA PRESENTACION DE OFERTAS:**

En caso de que fuera necesario hacer modificaciones a las presentes bases y/o cualquier otro documento de licitación antes de la fecha de presentación de la misma, se hará por medio de addendum a los documentos de licitación, los cuales se les entregaran por igual a todas las empresas participantes.

### **2.10 DISPOSICIONES GENERALES:**

2.10.1 Los oferentes deberán aceptar en forma expresa todas las condiciones señaladas en los documentos de licitación.

2.10.2 La oferta tendrá una vigencia de 60 días y no podrá alterarse. Los precios unitarios y globales ofertados y adjudicados tampoco sufrirán modificación alguna.

2.10.3 El Propietario se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente todas o cualquiera de las ofertas presentadas.

2.10.4 No serán tomadas en cuenta las ofertas en las que se compruebe:

- a) La existencia de convenios, arreglos o participación, con otros oferentes (colusión).
- b) Las ofertas que estén subordinadas a la aceptación de otras ofertas.
- c) Las ofertas que estén sujetas a comprobación ulterior por parte de entidades financieras y/o gubernativas.

2.10.5 En caso de litigio o diferendo entre el Contratista y el Propietario, se resolverá por medio de arbitraje (CENAC) y estará sujeta en todo a las leyes de la Republica de Guatemala.

### **2.11 CONSULTAS:**

Cualquier consulta la podrán hacer los interesados por escrito al Propietario.

El Propietario responderá, y se informara del caso a todos los interesados en la reunión de homologación. Las consultas y las respuestas no producirán efectos suspensivos sobre el plazo fijado en el aviso para la presentación de ofertas.

### **2.12 MONEDA DE USO:**

Todos los montos monetarios señalados en los documentos de oferta (precio de la oferta, integración de precios unitarios, precios unitarios, etc.) deberán estar indicados en quetzales.

Todos los pagos se harán en quetzales,

## **3. FIANZAS Y SEGUROS:**

### **3.1 FIANZA DE CUMPLIMIENTO:**

La fianza de cumplimiento (garantía bancaria irrevocable) será por el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Esta fianza estará vigente hasta que el contratista entregue la obra a satisfacción del Propietario, mediante el levantamiento del acta de recepción definitiva y finiquito correspondiente y presente la fianza de conservación de obra a que se refiere el numeral 3.3

### **3.2 FIANZA DE CONSERVACION DE OBRA:**

La fianza de conservación de obra (garantía bancaria irrevocable) será por el 15 por ciento (15%) del costo total de la obra que resulte de la liquidación final. Cubrirá el valor de las reparaciones por fallas imputables al Contratista, que aparecieren en las obras ejecutadas durante el tiempo de garantía de estas. Este plazo será por un año, contado a partir de la fecha de la última acta de recepción definitiva de la obra.

### **3.3 Fianza de Anticipo:**

El Contratista proveerá una fianza por el 100% del anticipo que reciba. La fianza será a través de una garantía bancaria irrevocable a favor del Propietario. Una vez se tenga amortizado el anticipo, la misma será devuelta al Contratista.

### **3.4 SEGUROS:**

El Contratista contratara un seguro para que la construcción este asegurada contra todo riesgo, incluyendo terremoto, como también responsabilidad de daños a terceros. Dicho seguro estará vigente hasta la fecha de cancelación de la fianza de conservación de obra. Su costo será parte del costo de la obra, por lo que el contratista la hará parte de su integración de costos.

Todas las pólizas de seguro serán restituidas a la cantidad inicial completa en caso que la compañía aseguradora pague cualquier suma por ellos cubierta.

Además, el contratista deberá contar con seguros que den cobertura a sus trabajadores. El contratista será responsable absoluto que sus trabajadores posean las condiciones laborales que manda la ley Guatemalteca.

## **4. ADJUDICACION DEL CONTRATO O RECHAZO DE OFERTAS:**

### **4.1 CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

La calificación de las ofertas estará a cargo de una Junta de Licitación nombrada e integrada por el Propietario. Queda advertido que las ofertas incompletas no serán consideradas por la Junta de Licitación.

La Junta de Licitación hará las recomendaciones pertinentes debiendo enviar el expediente al Propietario para su aprobación.

El Propietario o La Junta de Licitación podrán pedir aclaraciones o informes adicionales a cualquiera de los licitantes sobre su oferta, pero estos en ningún momento podrán modificar dichas ofertas.

Si existiera evidencia de que un oferente tiene interés financiero o de cualquier otro tipo en más de una oferta, todas aquellas en las cuales dicho oferente tenga participación, serán rechazadas de inmediato.

### **4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

Cumplido el trámite indicado en el numeral anterior, el Propietario, dentro de un término no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reciba el expediente, aprobará o anulará definitivamente la adjudicación provisional.

### **4.3 ADJUDICACION O RECHAZO DE OFERTAS:**

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

Queda entendido que el Propietario podrá escoger la oferta que mas convenga a sus intereses, y que se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si las ofertas no cumplen con los requisitos establecidos a juicio de la Junta de Licitación o del Propietario.  
El Propietario informara por escrito a todos los licitantes sobre la decisión final tomada.

### **5. CONTRATO:**

El Propietario y el oferente seleccionado, suscribirán en un plazo no mayor de quince (15) días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, el Contrato de Obra, conforme el modelo incluido en estas Bases de Licitación. Se adjunta modelo del borrador de contrato.

Si por cualquier circunstancia el adjudicatario no suscribiera el contrato dentro del término fijado en el párrafo anterior, el Propietario podrá hacer un nuevo estudio para determinar si la licitación se adjudica a otro de los oferentes, o si se llama nuevamente a licitación.

El contrato será elaborado por el Abogado que designe el Propietario, y los costos del mismo serán pagados por el. Por lo cual, los oferentes no deberán incluir en la integración de sus costos este pago.

### **6. EJECUCION DE LOS TRABAJOS:**

#### **6.1 INICIO DE LOS TRABAJOS:**

El Contratista deberá iniciar los trabajos contratados dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de inicio.

#### **6.2 TERMINACION DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos contratados deberán quedar debidamente terminados y a entera satisfacción del Propietario dentro del plazo señalado en el Programa de Ejecución, computado a partir de la fecha de la firma del contrato.

#### **6.3 LIQUIDACION FINAL:**

La liquidación final de la obra deberá quedar terminada dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción definitiva de la obra.

### **7. PAGOS:**

#### **7.1 ANTICIPO:**

Si el Contratista lo requiere, puede obtener un anticipo hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

El Contratista deberá presentar al Propietario, previo a obtener el anticipo, un detalle de la forma como empleara el mismo, debiendo adecuar su plan de inversión al programa de ejecución presentado y aprobado específicamente por el Propietario, debiendo garantizar la correcta aplicación de dicho anticipo. El Propietario podrá requerir pruebas de la utilización del anticipo.

#### **7.2 PAGOS PARCIALES:**

El resto del pago se hará por estimaciones mensuales de acuerdo al trabajo realizado (avance de obra).

#### **7.3 RETENCIONES EN PAGOS PARCIALES:**

En cada estimación mensual de pago se harán las siguientes retenciones:

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- a) De cada pago parcial (estimación mensual) se descontara la parte proporcional al monto del anticipo otorgado.
- b) De cada pago parcial (estimación mensual) se retendrá un cinco por ciento (5%), el cual se utilizara para cubrir los saldos deudores del Contratista que pudieran resultar hasta efectuara la liquidación final del proyecto. Esta retención del cinco por ciento (5%), será devuelta al Contratista de la siguiente manera: 2% un (1) meses después de otorgado el finiquito, y el 3% restante a los 3 meses de finalizado el proyecto. Este valor servirá para atender la reparación de desperfectos menores que puedan haber surgido del trabajo del contratista y no haber sido atendidos por este. En caso de no haber reclamos, se devolverá el valor en su totalidad.

### **8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

#### **8.1 LEYES QUE DEBEN SER OBSERVADAS:**

El Contratista deberá conocer, cumplir y actuar de entera conformidad con todas las leyes, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de la Republica de Guatemala. El Contratista será responsable directo de que la construcción se ajuste estrictamente a los planos, especificaciones generales y especificaciones técnicas.

#### **8.2 PERMISOS Y LICENCIAS:**

El Contratista deberá obtener todos los permisos y hacer todas las notificaciones procedentes para la debida y legal ejecución del trabajo. La licencia de construcción la obtendrá y pagara el Propietario.

#### **8.3 INSCRIPCION EN EL IGSS:**

El Contratista esta obligado a inscribir la obra en el IGSS, y efectuar los pagos correspondientes a cuotas laborales y cuotas patronales a tiempo y sin retrasos a todos los trabajadores que se encuentren en el proyecto. Será obligación exclusiva del Contratista contar con el respaldo legal correspondiente.

### **9. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - PRUEBAS:**

La propuesta deberá incluir un programa de control y aseguramiento de la calidad de los trabajos que se ejecuten, el cual será aprobado por el propietario previo al inicio de los trabajos. Dentro de este esquema, se deberá nombrar a la persona responsable por parte del Contratista de la ejecución del Programa

El Contratista deberá observar que se realicen, por su cuenta y cargo, las pruebas de materiales y trabajos correspondientes de acuerdo con las especificaciones técnicas y entregar al Propietario los certificados de las pruebas realizadas.

### **10. SUMINISTRO DEFECTUOSO:**

Cualquier material que haya sido rechazado por el Propietario, por estar defectuoso o no ajustado a las especificaciones correspondientes, deberá sustituirse por el Contratista, en forma aceptable, sin compensación alguna y a costa del Contratista. El tiempo de reposición en ningún caso excederá del tiempo original del contrato, ni dará motivo para solicitar ampliación del tiempo contractual.

### **11. SUBCONTRATOS:**

Ninguna parte del contrato será subcontratada sin previo consentimiento por escrito del Propietario. El consentimiento escrito para subcontratar cualquier parte del contrato no relevara al Contratista de cualquiera de sus responsabilidades contractuales. El Contratista será el único responsable por la totalidad del contrato a pesar de la aprobación por el Propietario, de las subcontrataciones.

## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

El Contratista deberá enterar a los subcontratistas de que en el caso de cancelación del contrato, ya sea por decisión del Propietario o a requerimiento del Contratista, el Propietario se hará cargo de todo el trabajo sin incurrir en ninguna obligación o responsabilidad con los subcontratistas. Por lo tanto, tal eventualidad deberá estar contemplada en el convenio entre el Contratista y el Subcontratista. Ningún subcontrato releva en ningún caso al Contratista de las responsabilidades en que se incurra por el subcontratista.

### 12. RETRASOS:

#### 12.1 REPORTE DE RETRASO:

El Contratista reportará con prontitud al Propietario, cualquier evento o condición que pueda retrasar o impedir la terminación de los trabajos contratados, de acuerdo al periodo fijado para dicha terminación en este contrato.

#### 12.2 SANCIONES POR RETRASO:

Si durante la ejecución del **Contrato** se generaran incumplimientos por parte del Contratistas, el Propietario podrá imponer las multas que se listan a continuación, por las causales expresamente señaladas en esta cláusula y de acuerdo con el procedimiento aquí previsto. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al **Contratista** de su obligación de terminar las **Obras contratadas** o las labores correspondientes, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen de este **Contrato**. En todo caso, cuando en el presente **Contrato**, sus anexos y Apéndices se señalen un término para corregir errores se entenderá que el **Propietario** podrá imponer la(s) multa(s) desde el momento en que se verifique el incumplimiento, sin perjuicio del término que se le otorgue al Contratista para corregir los errores.

La falta de cumplimiento en el plazo contratado para la entrega satisfactoria de los trabajos contratados, dará lugar a una multa equivalente al dos por mil (2/1000), del valor total del contrato, por cada día calendario por los primeros 10 días, 0.25% por los segundos 10 días, y 0.3% diario del día 21 en adelante

El monto de esta sanción será descontado del último pago.

La sanción mencionada no restringe el derecho del Propietario a eventuales reclamaciones por otros daños o perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del Contratista, los cuales serán cubiertos con las fianzas correspondientes.

Por no cumplir con el **Cronograma de Obras aprobado**, el Propietario podrá imponer una multa equivalente a 5/1000 del valor de la estimación prevista para ese periodo por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. Si pasaren más de treinta (30) **Días Calendario**, sin que el **Contratista** haya cumplido con esta obligación, el **Propietario** podrá declarar la caducidad del **Contrato**.

El retraso acumulado mayor a un 15% del programa de trabajo dará lugar a que el **Propietario** pueda declarar la caducidad del **Contrato**.

### 13. CANCELACION Y RESCISION DEL CONTRATO:

#### 13.1 CAUSAS DE CANCELACION DEL CONTRATO:

13.1.1 Serán causas de cancelación del contrato por parte del Propietario las siguientes:

- a) Por no dar inicio a los trabajos dentro del tiempo estipulado.
- b) Por no cumplir en la ejecución de los trabajos con suficientes recursos de mano de obra, de equipo o de materiales, para asegurar la terminación de la obra en el tiempo convenido.
- c) Por no ejecutar los trabajos ajustándose a las especificaciones contractuales, o ejecutar de nuevo defectuosamente trabajos ya rechazados por inadecuados o defectuosos.



## MODELO DE BASES DE LICITACION: TRABAJOS ELECTRICOS

- d) Si el Contratista interrumpe injustificadamente los trabajos o no los realiza en forma aceptable y de acuerdo con el programa que se establezca.
- e) Si el Contratista infringiere alguna de las prohibiciones incluidas en el Contrato, en las Especificaciones Generales y Técnicas o en las Bases de Licitación.
- f) Si fueren embargados bienes pertenecientes al Contratista, y a juicio del Propietario, esta situación pudiera afectar el cumplimiento del contrato.

En caso de cancelación del contrato por las causas anteriores, El Propietario esta facultado para hacer efectiva la fianza de cumplimiento, sin responsabilidad alguna de su parte.

13.1.2 El Contratista tendrá derecho a cancelar el contrato por falta de cumplimiento en el pago, si después de cuarenta y cinco (45) días de haber presentado las correspondientes estimaciones de avance físico y la solicitud de pago que haya sido debidamente aprobada, no le haya sido cancelada la cantidad respectiva.

13.1.3 El Contrato podrá rescindirse por común acuerdo entre el Propietario y el Contratista, en cuyo caso, en el convenio respectivo se establecerán todas las condiciones especiales que regirán dicho convenio en lo relativo a todas las condiciones contractuales.